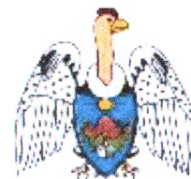




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2021-MPSCH

Santiago de Chuco, 03 de Mayo de 2021.

VISTOS: El Informe N° 003-2021-CSST-MPSCH y Acta de fecha 30 de Abril de 2021, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, contando con el proveído de Gerencia Municipal, sobre la aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, para la Actividad de Intervención 0027-II “Limpieza, Mantenimiento, Acondicionamiento de Áreas Verdes, Graderías y Pavimento en la localidad de Santiago de Chuco del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – Departamento de La Libertad”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y ejercen actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, y sus modificatorias, por el Principio de Prevención el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y bienestar de los trabajadores, y de aquellos que no teniendo vínculo laboral, prestan servicio o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 025-2020 se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”. Posteriormente, se emitió la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, de fecha 27 de noviembre de 2020, la que en su Artículo 1, aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2” y su Artículo 2 deroga el documento técnico aprobado por la Resolución Ministerial N° 448-2020- MINSA y su respectivo anexo;

Que, el numeral 6.1.23 de las Disposiciones Generales de los Lineamientos, establece que el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo, es el documento guía para establecer las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19 en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

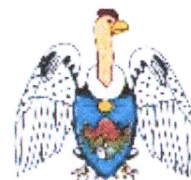
Que, de otro lado, el numeral 7.1.6. de las Disposiciones Específicas de los Lineamientos establece que todo empleador debe registrar el “Plan para la Vigilancia,





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2021-MPSCH

Pág. 2 de 3.

Prevenición y Control de COVID-19 en el Trabajo” ante el Ministerio de Salud. Asimismo, el numeral 8.1 de las Disposiciones Complementarias de los Lineamientos, dispone que los empleadores deben implementar el “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo”, a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2021-CSST-MPSCH, de fecha 30 de abril de 2021, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, aprobó el Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en el Trabajo, para la Actividad de Intervención 0027-II “Limpieza, Mantenimiento, Acondicionamiento de Áreas Verdes, Graderías y Pavimento en la localidad de Santiago de Chuco del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – Departamento de La Libertad”, y mediante el Informe N° 003-2021-CSST-MPSCH, se remite el citado Plan a la Gerencia Municipal, la que a su vez recomienda la emisión del acto resolutorio correspondiente;

En tal sentido, por las consideraciones expuestas, resulta necesario oficializar la actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en el Trabajo, para la Actividad de Intervención 0027-II “Limpieza, Mantenimiento, Acondicionamiento de Áreas Verdes, Graderías y Pavimento en la localidad de Santiago de Chuco del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – Departamento de La Libertad”, aprobado mediante Acta de Reunión Ordinaria N° 001-2021-CSST-MPSCH del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICALIZAR el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN -0027-II “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS VERDES, GRADERÍAS Y PAVIMENTO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Infraestructura y la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos, realicen el seguimiento, monitoreo y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Plan aprobado por la presente Resolución.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2021-MPSCH

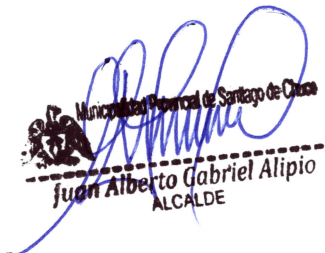
Pág. 3 de 3.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos proceda con el registro del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, para la Actividad de Intervención -0027-II “Limpieza, Mantenimiento, Acondicionamiento de Áreas Verdes, Graderías y Pavimento en la localidad de Santiago de Chuco del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – Departamento de La Libertad”, en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, notificar la presente Resolución al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y Unidades Orgánicas correspondientes, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- Dejar sin efecto legal todo acto resolutivo o cualquier otra disposición municipal que se oponga o contradiga la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE